

Auto sustanciación No. 676
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2014-00225
Interesada: AN AELBA MARTINEZ DE QUICENO
Causante: PEDRO WILDER QUICENO MARTÍNEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 19 de agosto de 2022. Se deja constancia que a través del correo institucional, el día 18 de agosto de 2022 se recibió escrito del secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, quien solicita se le indique a quien le debe hacer entrega de los vehículos secuestrados, teniendo en cuenta que uno de los vehículos es un camión que se encuentra en un parqueadero y que se adeuda por este concepto el valor de siete millones de pesos (\$7.000.000), señala además, se debe el parqueo anterior por valor de dos millones de pesos m.l. (\$2.000.000). Solicita se autorice la venta del camión para pagar las deudas y así consignar el excedente al proceso. Informa, que la motocicleta se encuentra a disposición del corregimiento de Florencia, Caldas. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

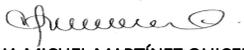
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por el secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, al abogado y a las personas reconocidas como herederos en el presente proceso. Adicionalmente se requerirá al apoderado, doctor JOSÉ OMAIRO ESCOBAR FRANCO para que en el término de cinco (5) días emita una respuesta al Despacho frente a los interrogantes planteados por el señor secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 125 del 24 de agosto de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d140d668870933e6634e90c4d18fbc998dcd860c934916f5c3ec88a1dafc659**

Documento generado en 23/08/2022 12:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>